

Expediente nº: 49/2022

Resolución de Alcaldía de número y fecha recogido al margen

Asunto: Admitidos /excluidos pruebas selectivas de auxiliar de ayuda a domicilio. Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2022

Procedimiento: Contratación personal laboral temporal

## DECRETO

Conforme a la base 4ª y 5ª de la Convocatoria, aprobada por Decreto núm. 2020-0319 de fecha de 2 de noviembre de 2022, para la contratación laboral temporal de un/a auxiliar de ayuda a domicilio en Tejeda de Tiétar, con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2022 y a la aportación municipal, y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias,

## HE RESUELTO:

1º.- Declarar admitidos, con carácter definitivo, al no darse causas de exclusión en ninguno de ellos a los siguientes candidatos:

- María Paz Martín Íñigo.  
-Esmeralda Mateos Calero  
Sonia Cortés Jiménez

2º- Hacer público que el tribunal de selección se reunirá, para efectuar propuesta de contratación ,el día 22 de noviembre de 2022, martes a las 10:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar sito en Plaza Mayor,1 de Tejeda de Tiétar.

4º.- Hacer pública la composición nominativa y definitiva del Tribunal calificador y ordenar su convocatoria para la fecha y hora fijada en el presente Decreto:

**PRESIDENTA:** Dª. Isabel Manchón García, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar.

**VOCALES:** D. Francisco Javier Villarín Benito, operario de servicios múltiples, laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar.

D. José Carlos Hernández Lobato, operario de servicios múltiples, laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar.

D. Miguel Ángel Suárez Mateos, operario de servicios múltiples, laboral fijo de la Entidad Local Menor de la Entidad Local Menor de Valdeñigos.

**SECRETARIO:** D. José Antonio del Ama Paniagua, auxiliar administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar.

**SUPLENTE:** Personal de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera.



5º.- Que se exponga copia de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar para general conocimiento del mismo.

En Tejeda de Tiétar, a fecha de la firma electrónica.  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA  
Fdo: María Dolores Paniagua Timón.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

